

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

CITACIÓN

Siendo las 3:45 p.m. mediante radicado No.2020EE2598 del 28 de febrero de 2020, la Dra. Audrey Álvarez Bustos, en su calidad de Directora de Gestión Corporativa y CID (E), por resolución No.1860 del 26 de febrero de 2020 y Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular convocó, a los Miembros del Consejo a sesión ordinaria presencial para el miércoles 4 de marzo de 2020, a partir de las 4:00 p.m., en la sala de juntas de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de poner en consideración el orden del día propuesto y los siguientes proyectos de Acuerdo: (**Anexo No.1** – Convocatoria)

1. ***“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte mil Pesos”.***
2. ***“Por el cual se efectúa una distribución al interior del plan de cuentas del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos.”***

Fueron remitidos en anexo al correo de convocatoria y al orden del día, los siguientes documentos (**Anexo No. 2** - Documentos Adjuntos):

1. Ejecución Presupuestal CVP 28-02-20 y Metas 2020
2. Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 2019
3. Estado de Resultados diciembre 2019
4. Estado Situación Financiera diciembre 2019
5. Notas a los Estados Financieros diciembre 2019
6. 2020ER2269 Concepto Favorable SDP
7. CRP 1326 Adición Convenio 234
8. Justificación Técnica para el Ajuste
9. Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte Mil Pesos”.*
10. Concepto Favorable SDH 2020EE27258
11. Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se efectúa una distribución al interior del Plan de Cuentas del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos”*
12. Convención Colectiva de Trabajo TO SINTRACVP
- 13.2020EE1936 Remisión auto del 19 de Dic de 2019 Acción cumplimiento No 2012-00013 JAC Pijaos SDHT

mp

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

MIEMBROS CONVOCADOS

- Dr. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo.
- Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica, Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Dra. Johana Andrea Almeyda González. Subdirectora de Gestión Judicial, Secretaría de Hacienda Distrital.
- Dra. Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación.
- Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).
- Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura del Consejo
2. Verificación del quorum
3. Presentación metas y presupuesto Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2020
4. Presentación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019
5. Presentación proyecto de Acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte mil Pesos"*.
6. Presentación Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se efectúa una distribución al interior del plan de cuentas del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos."*
7. Informe apertura de la mesa de negociación sindical SINTRACVP
8. Informe Auto del 19 de diciembre de 2019 dentro de la Acción de Cumplimiento N. 2012-00013 que ordena al Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular adelantar funciones Disciplinarias.
9. Proposiciones y varios
10. Cierre de la Sesión

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

1. APERTURA DEL CONSEJO

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:00 p.m. del 04 de marzo de 2020, en atención a la instrucción de la Presidenta del Consejo Directivo, la Dra. Nadya Milena Rangel Rada, procedió a dar apertura a la sesión ordinaria presencial convocada.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El quórum fue establecido en concordancia con el Artículo 11 del Acuerdo 003 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, que establece:

“El Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular se reunirá de manera ordinaria una vez cada dos meses. También se reunirá de manera extraordinaria cuando así lo disponga el mismo Consejo Directivo o sea convocada por el Alcalde Mayor, su Delegado o por el Director General.

3

El Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular se reunirá en la sede de la Entidad o en el lugar a donde sea convocada por su Presidente, también podrá sesionar virtualmente cuando las condiciones lo requieran y podrá sesionar válidamente con la presencia de cuatro (4) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate decidirá el voto el Alcalde Mayor o su delegado”.

Conforme a lo anterior, se procedió a verificar el quórum existente:

- Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo, presente en la sesión, quien además solicita modificación del orden del día, en el sentido de tratar como punto No.4, el numeral 8 del Orden del día, *“Informe Auto del 19 de diciembre de 2019 dentro de la Acción de Cumplimiento N. 2012-00013 que ordena al Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular adelantar funciones Disciplinarias”*. Se acoge la solicitud por los miembros del Consejo.
- Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se encuentra presente en la sesión.

M

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

- Dra. Johana Andrea Almeyda González. Subdirectora de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda Distrital, presente en la sesión.
- Dra. Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, presente en la sesión.
- Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), presente en la Sesión.
- Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, presente en la Sesión.
- Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular

El orden del día fue aprobado con la modificación solicitada.

3. Presentación metas y presupuesto Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2020

Realiza la presentación la Dra. Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño, jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular.

Se muestra el avance del cumplimiento de metas de la CVP establecidas en el PDD vigente, datos SEGPLAN a 31 de diciembre de 2019, posteriormente la ejecución presupuestal de esta vigencia 2020 y luego se revisan los avances en la formulación del nuevo plan de desarrollo, en cuanto a las metas planteadas para la CVP, cuya ejecución comenzará en el segundo semestre de 2020, una vez realizado el proceso de armonización.

Posteriormente, comenta que se tiene un presupuesto de funcionamiento y de inversión de la Caja de la Vivienda Popular para el año 2020 de \$ 75.753.000.000, los cuales están divididos en \$ 11.784.922.000 de funcionamiento y \$63.968.272.000 en inversión; para esta vigencia se tiene una suspensión del 20%, correspondiente a \$13.293.654.400. A 28 de febrero, tenemos una ejecución presupuestal correspondiente al 18%, es decir \$13.601.704.634, con giros del 15.8% correspondiente a \$ 3.514.530.074.

Se presenta el detalle de la ejecución presupuestal de los siete (7) proyectos de inversión de la CVP, cuatro (4) proyectos misionales y tres (3) proyectos de fortalecimiento institucional. Los 4 proyectos misionales son:

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

- 1. Proyecto 3075 – Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no Mitigable.**
Tiene asignado un presupuesto aproximado de \$26.631.095.000, y a 28 de febrero la ejecución presupuestal es del 24.5%, con giros de 6.6% correspondientes principalmente a relocalización transitoria en el primer bimestre del año.
- 2. Proyecto 208 – Mejoramiento Integral de Barrios.** Tiene un presupuesto asignado para la vigencia de \$10.220.444.000; a febrero, presenta una ejecución presupuestal del 25% y giros del 1%. Los compromisos y la ejecución presupuestal corresponden a una adición al proyecto Ilimaní.
- 3. Proyecto 471 – Titulación de predios y Gestión de Urbanizaciones.** En el año 2020 tiene un presupuesto asignado de \$10.222.911.000; y a febrero tiene compromisos del 8% a febrero y giros por 1.5%. La ejecución presupuestal a febrero corresponde a recursos humanos para la ejecución del proyecto.
- 4. Proyecto 7328 – Mejoramiento de Vivienda.** Cuenta con un presupuesto para el 2020 de \$ 3.800.000.000; y a febrero presenta una ejecución presupuestal del 11%, que corresponde a recursos humanos para la ejecución del proyecto.

5

Así mismo, brinda ilustración respecto de los tres proyectos de Fortalecimiento Institucional, aclarando que tienen una ejecución presupuestal promedio del 7%, correspondiente a \$1.243.488.658. A la fecha tiene pocos giros, que corresponden a los contratos y a las adiciones para la ejecución de los tres proyectos.

En total del presupuesto de inversión que asciende a \$64.000.000.000, se tiene una ejecución presupuestal de \$11.569.911.290, que corresponden al 18%, y unos giros de \$2.024.335.855 que corresponden al 3,2%.

En cuanto a la ejecución de reservas presupuestales del 2020, se mira el total general en inversión, que son todas las reservas, en funcionamiento solo quedaron \$420.000.000, el total de reservas presupuestales en inversión son casi \$15.700.000.000, de los cuales se han girado el 35%, \$5.400.000.000, y las de funcionamiento si están al 80% giradas, que es una situación normal, pues hay dos proyectos misionales, que pesan más en términos de reservas y los giros no son altos, el primero es Mejoramiento de Barrios, casi por \$8.000 mil millones y se han girado el 7% de esas reservas.

4

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

La Dra. Johanna Almeyda pregunta a ¿qué corresponden estas reservas del proyecto de Mejoramiento de Barrios?; y la jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que la mayoría de esta reservas (\$6.000 millones aproximadamente) corresponden al proyecto Ilimaní, y el resto otras obras en ejecución.

En el proyecto de Reasentamientos se constituyeron \$3.839.011.566 de reservas presupuestales, de las cuales se han girado casi el 50%; corresponden a la adquisición de predios en alto riesgo y la asignación de Valor Único de Reconocimiento (VUR), que no han sido giradas a sus beneficiarios.

Adicionalmente, la Caja de la Vivienda Popular tiene pasivos exigibles constituidos por \$11.550 millones de pesos aproximadamente; en su mayoría corresponden a los proyectos de inversión y \$55,8 millones a gastos de funcionamiento.

La Dra. Johanna Almeyda, pregunta: ¿Cómo está la planeación de estos giros para este año y como atender la contingencia en las Direcciones de Reasentamientos y de Mejoramiento de Barrios?

Interviene la secretaria del Consejo Directivo de La Caja de la Vivienda Popular, advirtiendo que a la presente sesión se invitó a la Dra. Audrey Álvarez Bustos, Subdirectora Financiera, Javier Cruz Pineda, Subdirector Administrativo y al Dr. Arturo Galeano, Director Jurídico de la Caja de la Vivienda Popular, funcionarios de la Caja, con el fin de apoyar la presentación de algunos temas del orden del día.

La Dra. Audrey Alvarez, comenta que de los pasivos exigibles, 3.163 millones en Mejoramiento de Barrios, hay 400 millones de pesos que están presupuestados, ya que son recursos administrados, toda vez que la entidad tiene tesorería propia, y hay una parte del presupuesto que son administrados y otra parte que son las transferencias del Distrito, los recursos administrados son pequeños y se encuentran de la siguiente manera: en la Dirección de Reasentamientos se tienen \$1.200.000.000 en administrados de reasentamientos, y no se presupuestó el 100% ya que son VURes de vieja data, en donde la familia no ha hecho la selección de la vivienda. En la Dirección de Mejoramiento de Barrios están ya en proceso de liquidación.

El Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular, interviene comentando que a mediano plazo, los pasivos exigibles que están como notas contables deberán desaparecer en los próximos meses y, lo otro, dependerá de la capacidad de reasentamiento que se tenga, sugiere que en otro Consejo, se revise la política de reasentamiento porque los recursos están ociosos por incapacidad de aplicación.

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

Añade la Dra. Audrey Álvarez, que de los recursos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se está haciendo la liquidación de los contratos, y algunos están en proceso por que han tenido Incumplimiento y se ha depurado mucho en materia de pasivos, también, la Dirección de Reasentamientos tiene \$7.000.000.000 de pasivos y \$4.000.000.000 que pertenecen a una Sentencia Judicial, del predio del Perpetuo Socorro. La Secretaria Distrital del Hábitat, pregunta: ¿por qué no se ha podido cumplir con la sentencia? La Dra. Audry, explica que el juez solicito el reasentamiento de las personas en iguales o mejores condiciones a las que se encontraban, la Caja ha presentado 5 propuestas al Juez que no son aceptadas por las personas y cada vez se para el proceso por la inconformidad de las personas, por tanto, el proceso no avanza, dándoles vivienda gratuita en proyectos de vivienda de Interés Prioritario.

La Dra. Nadya Milena Rangel Rada, expresa que se deben aunar esfuerzos de las entidades, para lograr solucionar el problema de varios reasentamientos.

El Director de la Caja de la Vivienda Popular, comenta que el IDIGER debe revisar cuando plantea nuevas delimitaciones, pues muchas veces genera relocalizaciones

El Dr. Guillermo expresa que se deben aunar esfuerzos como lo dice la Secretaria, en especial con la Secretaría de Gobierno, en las Acciones Policivas para que los predios que son recuperados no vuelvan a ser reasentados. Se deben hacer reuniones con visión intersectorial, con la Secretaría de Ambiente, Hábitat y Gobierno, la Caja, las Alcaldías Locales, UAES, Planeación Distrital, IDIGER, Instituto de Participación Comunitaria, Empresas de Servicios Públicos.

7

Continúa la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Caja de la Vivienda Popular, informando como se va a cerrar el Plan de Desarrollo de la Administración pasada, en este primer semestre de 2020 y el cumplimiento de las metas a 31 de diciembre de 2019.

Añade la Dra. Nadya, al respecto de las metas contrastándolas con la armonización y entrada del Plan Distrital de Desarrollo de la Alcaldesa, se tiene que ver cómo se organiza la ejecución sobre todo con miras, a las cifras altas de reservas y cifras altas en pasivos, y se tienen que mostrar como los mejores ejecutores de todo el gabinete, para que les asignen presupuesto. Lo anterior, dado que la Caja de la Vivienda Popular es el ejecutor natural y debe pasar rápido la transición de "Bogotá mejor para todos" a "Un nuevo Contrato social y ambiental para el siglo XXII", y lograr la armonización sin muchos recursos en reservas presupuestales, para que no los castiguen al año siguiente.

La Dra. Catalina, Jefe de Planeación de la CVP, presentó el detalle del cumplimiento de las metas a 31 de diciembre de 2019 y su proyección a 31 de mayo de la presente vigencia, así:

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

Proyecto 3075 –Reasentamientos, la meta era reasentar 4000 hogares, a 31 de diciembre se llegó a un 87% y quedó un remanente para 2020 de 635 hogares, correspondiente al 13% que es cumplible.

En las metas proyecto hay un avance promedio de un 89.5%; es decir que en estos 5 meses se tiene que ejecutar el 10.5% de esas metas, como asignar 65 VURes, adquirir 51 predios, lograr que 442 familias tengan un hogar seleccionado y cumplir con el 100% de familias relocalizadas.

El Director General de la Caja de la Vivienda Popular, menciona que tiene que ejecutar 3 presupuestos, lo que trae del Plan de Desarrollo vigente "Bogotá Mejor Para todos" que hay que cerrarlo.

Continúa el Director General, diciendo que el otro presupuesto son las reservas, que deben ejecutarse, no obstante, no se van sumando a la ejecución física. Los proyectos que se presentaron en manera física están nominalmente en un 99.7%, pero de ese proyecto en donde hubo falla del muro, en donde ahora hay que diseccionar la licencia, estabilizar el talud, y esa ejecución presupuestal y la meta plan, son maravillosas, pero en términos de ejecución del proyecto inmobiliario para entrega a las familias, no se puede entregar ninguna, porque la forma de entrega es completa, el contrato es completo, y antes de 6 meses no se hará la entrega de los apartamentos.

El Dr. Juan Carlos comenta que ya se hizo la evaluación técnica por los ingenieros. El Dr. Guillermo, le solicita al Dr. Juan Carlos que le envíe lo ya revisado y que el evalúa y se reúnen con la Secretaria Nadya para tomar decisiones. La Secretaria le dice a los Directores que evalúen si el IDIGER asume la obra de la estabilización del talud. El Dr. Juan Carlos que se puede seccionar el problema y hacer la entrega de más de 900 apartamentos, aun cuando estabilizando el talud después vayan a aparecer los problemas que tiene la contratación.

El proyecto 208 – Mejoramiento de barrios, en donde se tenía una meta que no es fácil de concretar, que consiste en desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento de barrios; a 31 de diciembre se reportó el 75%, pero no es claro cómo se hizo este cálculo; se reporta la ejecución de 181 obras de espacio público y 150 estudios y diseños.

La Secretaria Nadya dice que ella se preguntó lo mismo cuando revisó la presentación pero le explicó Javier Cruz, ex Jefe de la Oficina de Planeación de la CVP, que tuvieron mucha dificultad en el diseño del proyecto y como calcular el indicador de avance. Javier explica que en el Plan de Desarrollo vigente, la magnitud de la meta, se determinó como % y si se hacía una intervención se cumplía con el indicador al 100%. Las intervenciones priorizadas corresponden a las posibles de realizar con el presupuesto asignado. A su vez, el indicador de la Meta Plan estaba ponderado entre Mejoramiento de Barrios (50%) y Mejoramiento de Vivienda (50%), por eso el avance reportado va en el 75%, que corresponde a la ejecución

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

realizada en 3 de los 4 años de vigencia del PDD. En este contexto es que en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, cuando se pedían recursos para el proyecto 208 - Mejoramiento de Barrios, la respuesta de Hacienda era que como había rezago en ejecución física, primero se gastaran esos recursos y terminaran las obras. Por esto se ha reiterado la recomendación para que en el nuevo PDD las metas tengan magnitud numérica y estén debidamente formuladas.

La Secretaria comenta que por eso es tan necesario tener una buena ejecución porque se necesitan recursos de endeudamiento y hay que ir al Ministerio de Vivienda a través de Findeter para el aval financiero, para lo que hay que mostrar una buena solidez y estructura.

El Dr. Juan Carlos comenta que para desarrollar los proyectos de Mejoramiento de Barrios y Vivienda, se necesita de los recursos de las entidades distritales que tienen más recursos, gestionar y coordinar con ellas. La Secretaría dice que por eso es importante que en este momento que se van a convocar las mesas de mejoramiento integral para los diseños de los territorios de mejoramiento integral, conseguir intervenciones que valgan la pena, con todo, por eso es que el parque Illimani es un muy buen proyecto porque es muy generoso y vale la pena pensar los proyectos como ese, como dice la Alcaldesa, para los bordes de Soacha- Ciudad Bolívar, Soacha - Bosa, intervenciones poderosas y no microintervenciones.

Las metas programadas para el año 2020, son del 25%, es decir que tenemos que lograr o cumplir ese porcentaje, que está desagregado en 6 obras de infraestructura en espacio público, la culminación del proyecto Illimani (Convenio interadministrativo 618 de 2018) y 28 estudios y diseños y 5 revisiones, ajustes y actualizaciones de diseños para mejoramiento de barrios.

El proyecto 471 – Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, se tiene una meta de 9000 titulaciones, y en el periodo de la administración pasado se hicieron 4.726 titulaciones, correspondientes al 52%. Las metas proyecto programadas para 2020 son titular 4276 predios, entregar 1 zona de cesión y entregar 3 proyectos constructivos VIP.

Interviene el Director General diciendo que se siente una distorsión planificadora futura retrospectiva porque ya no hay predios fiscales rápidos como Chiguaza para agotar por miles, dijeron que tenían 10.000, los cuales no existen. Interviene la Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria del Hábitat, comentando sobre la Política de Titulación del Ministerio de Vivienda en donde cuando llegue la oportunidad se harán las mesas de trabajos respectivas para tratar ese tema. El Director de la CVP, dice que el proyecto debe ser reestructurado acompañado tecnológicamente y comenta que estuvo hablando con el Superintendente de Notariado y Registro, porque no se deben seguir tramitando expedientes como si fuera un Juzgado Promiscuo Municipal y se va a requerir que la gestión sea más efectiva y mucho más masiva. Comenta que hay en curso un Decreto de titulación para decretar condiciones de urgencia para que por motivos de utilidad pública se pueda comprar, es un tratamiento de Política de Estado,

74

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

en contrato social, se legaliza, se reconoce, se compra la mera propiedad al antiguo propietario para luego entregar en cesión gratuita, hay que reunirse con el Ministerio para que lo que se está haciendo en avance en el sector rural se haga en el urbano y decir cómo se legaliza, que se cambie la lógica de la titulación.

El Proyecto 7328 – Mejoramiento de Vivienda – La meta plan de desarrollo es el 100% y va en el 75% de avance; para 2020, se tienen las siguientes metas proyecto: 7.300 asistencias técnicas, jurídicas y sociales para el mejoramiento de vivienda (la meta en el cuatrienio fue de 41.510 asistencias técnicas, de las cuales se volvieron proyectos estructurados de vivienda 3.875; sin embargo, los proyectos estructurados no está como meta y solo se reportan las asistencias técnicas).

La Secretaria expresa que hay que revisar el indicador. El Director General de la CVP, añade que éste es un proyecto de la Alcaldesa, la Curaduría Popular, que implica la expedición de una reglamentación nacional que permita romper la lógica de que lo informal debe entrar a lo formal. Resalta que no, hay otra forma de que 41 mil visitas solo se logre estructurar 3800 posibilidades, cuando se va a licenciar con NSR-10, nada de lo que se ha hecho cumple con la norma, se debe partir de un acto administrativo de reconocimiento donde se pueda decir que se puede hacer ampliación, remodelación y que no se adquiere responsabilidad, se va a requerir de otro diseño de arquitectura institucional, aprender a hacer construcciones integrales para pobres. La Secretaria dice que es flexibilizar las condiciones para hacer reconocimientos en estas zonas de desarrollo informal.

La Dra. Glenda comenta que el tema de normas está condicionado mientras que el estructural, no. El Director Juan Carlos comenta que dicen que el Fondo tiene una forma excepcional para el tratamiento del desarrollo.

Proyectos de fortalecimiento institucional - 1174-TIC, 404-FI y 943-TRANSPARENCIA. La Dra. Catalina continúa diciendo que la ejecución a diciembre del proyecto 1174 fue del 93%, y en los proyectos de 404-Fortalecimiento Institucional y 943-Transparencia se logró el 100% del cumplimiento en las metas. Para esta vigencia, las metas nuevamente son cumplir el 100%.

Se plantea la inquietud por parte de la Dra. Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria del Distrital del Hábitat, en el sentido de la necesidad de crear unos nuevos indicadores que midan en realidad el avance del proyecto. ¿En cómo se materializa la ejecución del 100% del plan de acción de transparencia y de las comunicaciones? No se ha visto, es el reto de la formulación de los indicadores.

La Secretaria Distrital del Hábitat presenta a la Dra. Adriana Vergara- Asesora Jurídica del despacho, quien comenta sobre la experiencia que tuvo con poseedores y catastro, en el sentido que cualquiera que haya sido marcado en el censo inmobiliario como poseedor, los

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

jueces lo tomaban como poseedor y este era meramente informativo, y no generaba ninguna prueba para adquisición por prescripción adquisitiva, solo marcaba como poseedor y le daban la propiedad, generándose una mafia. Con la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, se dio capacitación a los jueces, por lo que sugiere que sería interesante efectuar una alianza con dicha escuela para explicarles a los jueces.

Añade el Director General de la Caja de la Vivienda Popular los Propósitos Distritales para la nueva administración:

1. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción.
2. Crear una Curaduría Pública Social.
3. Formular e implementar un Proyecto piloto del Plan Terrazas.
4. Realizar el mejoramiento Integral de barrios, que incluye espacios públicos.
5. Titular 4000 predios
6. Reasentar 3.200 hogares, una política efectiva de reasentamiento engranada con otras entidades y ejemplifica el trabajo que se debe hacer con IDIGER.
7. Ajuste normativo.

11

Se anexa copia de las presentaciones realizadas, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

4. Informe Auto del 19 de diciembre de 2019 dentro de la Acción de Cumplimiento N. 2012-00013 que ordena al Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular adelantar funciones Disciplinarias

Inicia la Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat, al respecto del auto dentro de la acción de Incumplimiento, en donde ordena que el Consejo tiene que definir si ordena a la Caja de la Vivienda Popular, que inicie el proceso de investigación, al respecto de la acción de cumplimiento.

La asesora de la Secretaría del Hábitat ilustra en el sentido de que se recibió el informe por parte de la Caja de la Vivienda Popular y de la Secretaría Jurídica Distrital, identificando que se hicieron reuniones en enero y febrero, pero se observa que hay imposibilidad de cumplimiento en algunos de los ítems, y que si se han cumplido algunos en relación con la entrega de algunas zonas de cesión.

En este Consejo se tiene que ordenar la investigación, y que el órgano competente investigue, y hay que definir que se puede cumplir y que no se puede cumplir. El Director Jurídico de la Caja

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

de vivienda Popular, informa que las 26 zonas verdes ya se escrituraron y están surtiendo el trámite de registro, conforme lo manifestado por el DADEP en acta de compromiso.

El Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Dr. Guillermo Escobar Castro pregunta sobre el Plan de Acción que se tiene sobre lo que se puede cumplir, lo que no se puede cumplir, por qué no se puede cumplir y cuál es la alternativa para poderlo hacer.

La asesora de la Secretaría del Hábitat menciona que al parecer son los demandantes los mismos que se resisten al cumplimiento y hay un tema del contrato, que no se ha cumplido porque tienen que dar por terminado el contrato de arrendamiento del salón comunal y el contrato de arrendamiento con la capilla, para poder liberar jurídicamente los predios y hacer las transferencias, se debe revisar cuáles no se pueden cumplir, casi todas las zonas verdes se encuentran invadidas.

Lo que se debe hacer según el Director de la CVP, **es enviar al competente disciplinario, que para este caso es la Secretaría Jurídica Distrital**, e informar al Juez; además sugiere la realización de un informe, en donde se deje claro que el competente para efectuar la Investigación, no es el Consejo Directivo.

Así mismo, se solicita presentar al Dr. Arturo, Jurídico de la CVP, presentar el informe ilustrativo del cumplimiento de la sentencia.

El Dr. Arturo informa que la otra semana se hará una reunión para hacer seguimiento a la entrega de las zonas de cesión y se pedirá acompañamiento a la Secretarías de Planeación y de Hábitat, para realizar una mesa de trabajo para efectuar o señalar el plan de acción para realizar el levantamiento del plano real, identificando actualmente lo que hay, son 524 fichas que se van a actualizar.

De acuerdo con lo anterior ilustración, la Presidenta del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, en cumplimiento de la orden judicial, solicitará a la Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud de sus competencias, que inicie la respectiva investigación disciplinaria contra el director de la Caja de Vivienda Popular, del momento, en cumplimiento de las órdenes judiciales dadas por Juez Tercero Administrativo de Bogotá, a través del auto del 2 de agosto de 2019¹, ejecutoriado el 15 de octubre de 2019, y el

¹ "Oficiar al Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular a través del presidente de dicho Consejo, para que en condición de máximo órgano de esa Caja requiera **al director** el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de 23 de agosto de 2012 y 27 de septiembre de

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

auto del 19 de diciembre de 2019, notificado el 28 de enero de 2020 mediante oficio J3A-20-021z.

5. Presentación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019

Se presentan los Estados Financieros, a los cuales los miembros presentes en el Consejo, no hicieron ningún comentario.

6. Presentación Proyecto de Acuerdo” Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte mil Pesos”.

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular y Directora de Gestión Corporativa y CID, presenta y pone a consideración de los miembros del Consejo el proyecto el proyecto de acuerdo *“Por el cual se efectúa un ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Quinientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte mil Pesos”*

13

Deliberación y decisión sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo presentado

La Dra. Nadya, solicita se ajuste en los considerandos del proyecto el hecho de que no obstante adicionarse el presupuesto de la CVP, mediante este Acuerdo, esta adición es producto de una indexación que se produjo en el convenio relacionado con Arboleda Santa Teresita y se incluya el acta del 7 de octubre de 2019.

La Dra. Glenda pide incluir en los considerandos el último documento remitido por Planeación Distrital, donde autorizaba la adición. La CVP acoge la observación y aporta inmediatamente el Concepto favorable actualizado y remitido por la SDP.

2012, proferidas por este Despacho y por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y, se disponga lo respectivo en cuanto a la investigación disciplinaria, en la forma y términos ordenados en el artículo 25 de la Ley 393 de 1997”.

2 “Oficiar a los miembros de la Junta Directiva de la Caja de Vivienda Popular, para que, dentro de los 15 días siguientes al recibo del oficio, informe el cumplimiento de lo ordenado en providencia del 22 de agosto de 2019, respecto de la investigación del director de esa entidad.”

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

El Dr. Juan Carlos propone que se efectúen las modificaciones y que se confirme la aprobación de la expedición del Acuerdo, mediante medio electrónico.

ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS 5 MIEMBROS PRESENTES, HACIENDO LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS.

7. Presentación Proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa una distribución al interior del plan de cuentas del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos."

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular y Directora de Gestión Corporativa y CID, presenta y pone a consideración de los miembros del Consejo el proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa una distribución al interior del plan de cuentas del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos."

Deliberación y decisión sobre la aprobación de los proyectos de acuerdo presentado
ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS 5 MIEMBROS PRESENTES

8. Informe de apertura de la mesa de negociación sindical SINTRACVP

El Director General de la Caja de la Vivienda Popular, informa a los miembros sobre la apertura de la mesa de negociación sindical con SINTRACVP

Los miembros del Consejo, se dan por enterados de esta información.

9. Informe del Director General de la Caja de la Vivienda Popular sobre el incremento salarial para los Servidores Públicos en el 2020

El Director General de la Caja de la Vivienda Popular informa que se están efectuando los trámites para realizar el incremento salarial

Los miembros del Consejo, se dan por enterados de esta información. Se citará a Consejo Directivo Virtual para la aprobación del acuerdo respectivo.

ACTA No. 01 de 2020
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP
Sesión ordinaria presencial del 04 de marzo de 2020

10. CIERRE SESIÓN

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, informa a los miembros que se dio cumplimiento al orden del día de la presente sesión ordinaria.

Siendo las 5:00 p.m. del 04 de marzo de 2020, se da por finalizada la sesión ordinaria presencial del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular convocada para este día.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta:


NADYA MILENA RANGEL RAD/
Presidenta


MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Secretaria

15

- Proyectó: María Mercedes Medina Orozco- Directora de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Juan Carlos López López – Director General Caja de la Vivienda Popular
Revisó: Adriana Vergara – Asesora SDHT
Audrey Álvarez B – Subdirectora Financiera – Javier Cruz – Subdirector Administrativo
Arturo Galeano – Director Jurídico – Catalina Nay – Jefe Oficina Planeación.